

Res. Leg. N^o 1614

**Indultando al penitenciado
Augusto Rodríguez**

Lima, 31 de octubre de 1912.

Excmo. Señor:

El Congreso, en uso de la atribución que le confiere el inciso 19 del artículo 59 de la Constitución, ha resuelto indultar al penitenciado Augusto Rodríguez del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—**RAFAEL VILLANUEVA**, Presidente del Senado. — **J. DE D. SALAZAR O.**, Presidente de la Cámara de Diputados. —*Edmundo Montesinos*, Secretario del Senado. — *Carlos Lora y Quiñones*, Diputado Pro-Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 14 de noviembre de 1912.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.—Rúbrica de S. E.—*Moreyra.*